



## RESOLUCIÓN UNRN N° 1406/10

Viedma, 29 de diciembre de 2010.

**VISTO**, la Ley 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución ME N° 1597 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, la Resolución UNRN N° 27/09 de creación de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (SDEVE), la Resolución UNRN N° 182/09 de creación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SIDTT), la Resolución UNRN N° 847/10 que aprueba la donación efectuada a la UNRN por la Fundación Ford, la Resolución UNRN N° 1220/10 de convocatoria a Proyectos de Investigación en el marco del subsidio de Fundación Ford, la Disposición Conjunta SIDTT/SDEVE N° 01/10 y la Disposición SIDTT N° 26/10 y el Expediente 821/10.

### CONSIDERANDO

Que se realizó el llamado a concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica que contó con la presentación de tres (3) proyectos.

Que por Disposición Conjunta SIDTT/SDEVE 01/10 se admitieron los proyectos "*Aspectos socioproductivos de la Línea Sur*" y "*El componente bucal del proceso de salud-enfermedad – atención Mapuches de la Provincia de Río Negro*".

Que los proyectos admitidos fueron evaluados por pares y cumplen los requisitos establecidos por la Resolución UNRN N° 1220/10.

Que el artículo 3° de la Resolución UNRN 1220/10 establece que estos proyectos se financiarán en el marco del subsidio otorgado por la Fundación Ford a la Universidad Nacional de Río Negro.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EI RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución, con los valores acordados para cada uno de ellos, por un monto total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-).



**ARTÍCULO 2º.-** Resolver que el primer desembolso sea del 50% del monto aprobado. El 50% restante se entregará luego de la presentación de la rendición correspondiente al primer desembolso.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que la ejecución de los gastos se realice de acuerdo a la Disposición SIDTT N° 26/10.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN UNRN N° 1406/10**

## RESOLUCIÓN UNRN N° 1406/10

### ANEXO I

N°	Proyecto	Director/a (Entre paréntesis nombre del responsable de fondos)	Integrantes –Docentes UNRN	CUIL / CUIT	Monto (Pesos)
7 40-B-88	Aspectos Socioproductivos de la Línea Sur	Pantano, Eduardo CUIL 20-06764419-1	Villa, María Cristina Benítez, Diego Luzzardi, Silvia Quintana, Ricardo Goin, Martín Colino, Evelyn López, Fernando Pereiro, Agustín	25-92834603-5 20-21431424-0 23-18304822-7 20-16016945-2 20-17336659-1 27-26253645-4 20-23505332-3 23-30223351-9	\$20.000.-
40-A-89	El componente bucal del proceso salud - enfermedad - atención en comunidades Mapuches de la provincia de Río Negro.	Azcona, María Susana (Directora) CUIL 27-05661170-9  Brion, Víctor José – (Codirector) CUIL 20-06058251-4	Brevi, Perla	27-16221783-1	\$20.000.-